RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 65 Fecha 5-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 648/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS. ID Nº 403.932/22

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P Nº 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**; la nota de fecha 22 de junio de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota de fecha 9 de agosto de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota de fecha 16 de agosto de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe D.C. Nº 527 de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1750/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 22 de junio de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Inclusión de Rubros y modificación de líneas presupuestarias, correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE); que por correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expone lo siguiente: *"El expediente Nro: 106339 de la Unidad de Contratación 1329 - Uoc Bnf denominado PEDIDO MODIF. PAC ID Nº 403.932/2022. "ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta: Se observa que el objeto de gasto 242 no se encuentra dentro de la categoría del PAC...sic";* que por nota de fecha 9 de agosto de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: "*...que arbitren los mecanismos necesarios para la modificación del Programa Anual de Contrataciones, de la convocatoria precedente, para la Inclusión o Vinculación a la Categoría del PAC del Rubro 242 – "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales...", "...a fin de ejecutar posteriormente el contrato, ya que aún se encuentra en etapa de adjudicación, sin suscripción del contrato y para su correcta imputación en los objetos de gasto pertinentes...*"; que por correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expone lo siguiente: *"El expediente Nro: 107922 de la Unidad de contratación 1329-Uoc bnf denominado PEDIDO MODIFICACIÓN PAC ID Nº 403.932, REMISIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN. ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta: Se observa que el O.G. 242, no corresponde a la Categoría, como tampoco se observa Código de Catálogo alguno que corresponda al dicho Objeto de Gasto. El proceso ya cuenta con adjudicación en primera etapa y pendiente de emisión de CC, por lo que no es factible agregar Código de Catálogo alguno."*; que por nota de fecha 16 de agosto de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizar la modificación conforme a las documentaciones remitidas para proseguir con los trámites para la formalización del contrato, considerando la normativa legal vigente (Artículo 332 del Decreto Nº 6581/22 en su inciso b) dispone: *"Las modificaciones del PAC deberán ser realizadas hasta antes de la suscripción del contrato y de acuerdo a lo establecido en el inciso 11, inciso c) del Decreto 2992/2019, deberán ser presentadas de acuerdo con los criterios y los medios establecidos por la DNCP)..,"*; que por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expone lo siguiente: *"El expediente Nro: 108167 de la Unidad de Contratación 1329-Uoc Bnf denominado RESPUESTA A OBSERVACIÓN ID Nº 403.932 INCLUSIÓN RUBROS. ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta: No es posible cambiar/modificar Códigos de Catálogos y Objetos de Gastos a un proceso que se encuentra en etapa de adjudicación, considerando que no se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*"; que por informe D.C. Nº 527 de fecha 21 de setiembre de 2022 la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta su visto bueno en cuanto a los aspectos formales de dicho contrato; que por informe G.D.O.C. Nº 1750/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación unilateral del contrato por razones de interés público, con relación al Contrato Abierto BNF-P Nº 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, suscrito con la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, para la Adquisición de Vidrios; por tanto,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA DIGITAL OFICIAL DEL BNF

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 65 Fecha 5-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 648/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS. ID N° 403.932/22 **(Cont. 2)**

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público al Contrato Abierto BNF-P N° 648/2022 de fecha 26 de agosto del 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI** para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS"**, a fin de modificar el Código de Catálogo establecido en el Contrato Abierto BNF-P Nº 648/202022 de fecha 26 de agosto de 2022 para los Ítems Nros. 13, 24, 27, 30, 35, 38, 40, 42, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63, correspondientes al LOTE Nº 1 – SUCURSAL CONCEPCIÓN; LOTE N° 2 – SUCURSAL VILLARRICA; LOTE N° 3 – CASA MATRIZ Y SUCURSALES PERIFÉRICAS y LOTE N° 4 – SUCURSAL CAACUPÉ,", los cuales en adelante deberán consignarse para cada Ítem de cada Lote afectado con el Código de Catálogo N° 72153002-001.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia.
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 65 Fecha 5-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 648/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS. ID Nº 403.932/22

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 648/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS. ID Nº 403.932/22

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.233.252, designado por Resolución Nº 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3187001-5, domiciliada en la calle Guirnalda 1850 e/ Paz del Chaco y Núñez de Balboa, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.187.001, en calidad de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 56° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de modificar el Código de Catálogo establecido para los **Ítems Nros. 13, 24, 27, 30, 35, 38, 40, 42, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63**, correspondientes al LOTE Nº 1 – SUCURSAL CONCEPCIÓN; LOTE Nº 2 – SUCURSAL VILLARRICA; LOTE Nº 3 – CASA MATRIZ Y SUCURSALES PERIFÉRICAS y LOTE Nº 4 – SUCURSAL CAACUPÉ, con relación al **"Código de Catálogo que corresponde al Objeto de Gasto – O.G. 242"**, los cuales en adelante deberán consignarse para cada Lote afectado con el **Código de Catálogo Nº 72153002-001**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Díaz Franco **GERENTE GENERAL** **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**	**Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana** **PRESIDENTE** **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Juan Carlos Zuccolillo Galli
PROPIETARIO
INTERPRO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 505092